

Propuestas a la Presidencia Española de la Unión Europea



España ha asumido la presidencia rotatoria del Consejo de la Unión Europea, algo que ocurre cada 13 años y permite influir en las políticas de la UE según los intereses del país.

Europa debe situar en el centro de sus políticas a las micro, pequeñas y medianas empresa (Pymes), que son más de 24 millones en toda la UE, y emplean a unos 150 millones de personas. El 67% del empleo y el 60% del PIB europeos dependen de las pymes. A diferencia de las multinacionales, concentradas en unas pocas urbes europeas, las pymes son garantía de equilibrio territorial y cohesión social en nuestro continente

Atacar la morosidad

Desde la Plataforma Multisectorial contra la Morosidad (PMCM) se denuncia que la morosidad sigue siendo un problema. Se espera que la Comisión Europea propondrá un borrador de revisión de la Directiva 2011/7/UE a mitad de 2023, que la presidencia española debería aprobar.

Este marco debería contener plazos concretos de pago no más allá de los 60 días en el sector privado (incluyendo el plazo de gestión de las facturas), así como medidas para su efectiva implementación, como son por ejemplo los tribunales de comercio específicos para resolver disputas sobre pagos, la figura de la mediación y un régimen sancionador efectivo.

Contener la inflación y es especial los costes energéticos

Las pymes son muy conscientes de las dificultades que entraña ser empresario hoy día, más aún en un entorno económico como el actual. De hecho, según el estudio del BBVA, la inflación es ya la principal preocupación de las pequeñas y medianas empresas nacionales (47%).

A comienzos de 2022, con el ya cercano final de la pandemia, se produjo la invasión rusa de Ucrania, con consecuencias devastadoras sobre la economía europea, en forma de desorbitados costes energéticos y de las materias primas, así como una inflación desbocada.

Con precios energéticos aún en niveles históricos, la presidencia española debería elevar el nivel de ambición de la propuesta de reforma del mercado eléctrico presentada en marzo por la Comisión Europea, en los documentos COM (2023) 147 y 148 final.

La obligación de suministro eléctrico a precio fijo para hogares debería extenderse también a las pymes, al tiempo que se desmantela gradualmente el mecanismo de fijación marginal de precios, a favor de una media ponderada de precios, en base al volumen de electricidad volcado en el sistema por cada tecnología de generación eléctrica.

Sin el mecanismo marginal de precios, los promotores de energías renovables pueden seguir oportunamente incentivados mediante primas sobre el kWh por parte de los gobiernos nacionales, las generosas ayudas del Plan RePowerEU5 y las facilidades del nuevo marco de la "Net-Zero Industry Act"⁶.

Intensificar control sobre plataformas digitales

El Reglamento 2019/1150 sobre el fomento de la equidad y la transparencia para los usuarios profesionales de servicios de intermediación en línea, marcó una primera regulación para evitar los abusos de las plataformas digitales.

Durante 2022 estaba prevista una evaluación de sus efectos, que sin duda habrá quedado distorsionada por los efectos de la pandemia y convendría retomar a finales de 2023.

La presidencia española tiene la obligación y la responsabilidad de estudiar con detalle los efectos de aquella norma y avanzar en regulaciones específicas tales como la regulación de las plataformas de alquileres turísticos, con enorme impacto en Baleares así como afrontar cambios regulatorios en sectores regulados como es el del taxi.

Implementar IVA reducido en determinados sectores

La presidencia española debería ampliar la lista de sectores previstos en el Anexo III de la Directiva del Impuesto sobre el Valor Añadido (Directiva 2006/112/CE), a los cuales se permiten aplicar tipos de IVA reducidos. La última modificación de la Directiva, en diciembre de 2021, olvidó algunos ámbitos como los servicios veterinarios, los servicios de estética y belleza, los servicios de fitness o bien la limpieza en general, todos ellos sectores intensivos en mano de obra y propios de micropymes.

Crear mecanismos eficaces para que las pymes puedan acceder a la contratación pública.

Transcurrida prácticamente una década desde la entrada en vigor de las Directivas europeas sobre compra pública 2014/24/UE y 2014/25/ UE, sigue siendo muy exigua la participación de las pymes en la contratación de las administraciones públicas. Para fomentarla es necesario:

- **Simplificación de procesos:** Implementar procedimientos de licitación más ágiles y sencillos, reduciendo la carga administrativa y los requisitos complejos para facilitar la participación de las pymes en los concursos públicos.
- **División de contratos en lotes:** Promover la división de grandes contratos en lotes más pequeños, lo que permitiría a las pymes presentarse en proyectos más acordes con su capacidad y especialización.
- **Acceso a información y oportunidades:** Crear plataformas y herramientas digitales que faciliten el acceso a la información sobre contratación pública, incluyendo licitaciones y oportunidades disponibles para las pymes en toda la Unión Europea.
- **Reservas y cuotas:** Establecer reservas o cuotas en los contratos públicos para empresas de menor tamaño, garantizando una participación más equitativa y apoyando a las pymes en su competencia con grandes corporaciones.
- **Apoyo técnico y financiero:** Proporcionar asesoramiento y apoyo técnico a las pymes, preferentemente mediante apoyo a las organizaciones empresariales más representativas, para ayudar a cumplir con los requisitos de contratación pública y facilitar su participación en estos procesos. Además, ofrecer facilidades de financiamiento para proyectos relacionados con la contratación pública.

- **Trasparencia:** Garantizar la transparencia en los procesos de contratación pública, asegurando la igualdad de oportunidades y evitando prácticas discriminatorias.
- **Creación de un Observatorio Europeo del Impacto de la Contratación Pública en las pymes:** necesario para evaluar y medir el acceso de las pymes a la contratación pública, y ajustar las políticas en función de los resultados obtenidos.

Concretar y desplegar el Plan de Alivio para Pymes.

Transcurridos ya 15 años desde la Comunicación del Acta Europea sobre las Pymes (Small Business Act), conviene que la UE se dote de un marco actualizado y concreto de apoyo a las pymes. El Plan de Alivio para Pymes (SME Relief Package) podría ser este nuevo instrumento de referencia.

La presidencia española deberá evaluar la propuesta de la Comisión y trabajar estrechamente con las organizaciones de pymes para su máxima concreción y su ágil despliegue, incluyendo medidas como las siguientes:

- **“Prueba Pyme” (SME Test):** La evaluación del impacto de las nuevas regulaciones europeas sobre las pymes mediante la “Prueba Pyme” (SME Test) es una obligación para la Comisión Europea que lamentablemente no siempre se cumple.

Según un reciente informe de opinión de la plataforma Fit for Future (Ref. 2023/1), un tercio de las propuestas legislativas en la UE no tienen en cuenta el impacto sobre las pymes y solo un 38% incluye secciones específicas sobre pymes. La presidencia española debería garantizar el estricto cumplimiento de este compromiso, mediante métodos objetivos y sistemáticos, en estrecha colaboración con las organizaciones europeas de pymes, como SME United, que ya actúa como ponente en el mencionado documento de evaluación Fit for Future (Ref. 2023/1).

- **Evaluar el impacto ex post de la regulación sobre las pymes.** se debería completar con un estudio ex post, a los 3/4 años de la entrada en vigor o transposición de las nuevas reglas comunitarias.
- **Identificar y evitar la sobreregulación (Gold Plating):** la principal fuente de sobreregulación son las autoridades nacionales y regionales, cuyas normas amplían el ámbito de las directivas europeas, el fenómeno conocido como Gold Plating. Se deben identificar estos casos y anular o incluso sancionar a los entes que provocan esta sobre reglamentación cuya principal consecuencia es desincentivar la participación de las pymes.
- **Promover financiación alternativa a las pymes:** SME United ha venido reclamando instrumentos innovadores de financiación para pymes, de carácter híbrido, con costes inferiores al crédito bancario, pero con sus ventajas fiscales.

La presidencia española debería explorar esta vía y promover mercados europeos integrados de financiación colectiva (crowdfunding), así como para la emisión de acciones y bonos para pymes, una vez las sucesivas normas europeas ya han regulado este ámbito (Reglamento 2020/1503/ UE y Directiva 2020/1504/UE).

- **Reorientar los fondos NGEU a las pymes y prorrogar su ejecución.** Más de la mitad de las pymes españolas no aprovechan los fondos Next Generation EU (NGEU) según una encuesta reciente de PIMEC.

El desconocimiento sobre estos recursos, así como obstáculos operativos (exigencia de avales, plazos cortos de solicitud, incertidumbre sobre la fecha de cobro, etc.) dificultan su uso por parte de las pymes.

Asimismo, la evaluación de la Comisión Europea sobre los planes de recuperación muestra como apenas un 8% de las pymes son beneficiarias directas de los fondos NGEU, de promedio en la UE.

La presidencia española debe impulsar un cambio los cambios necesarios para que sean accesibles para las pymes: más tiempo para conocer las convocatorias y preparar sus solicitudes, facilitar su tramitación y su justificación, ofrecer servicios de asesoramiento mediante organizaciones empresariales, etc.

- **Garantizar la segunda oportunidad a los empresarios y empresarias.** Cada año, unas 200.000 empresas europeas afrontan procesos de insolvencia que provocan la pérdida de 1,7 millones de empleos.

La Directiva (UE) 2019/1023 sobre la segunda oportunidad prevé una revisión de su impacto a los cinco años de su entrada en vigor, pero su relevancia es suficiente como para plantear una primera reflexión durante la presidencia española: la exoneración de créditos públicos.

Adaptar el marco regulatorio europeo a las regiones insulares

PIMEM propone en primera instancia modificar las reglas de minimis de ayudas de estado, el Reglamento 1407/2013, actualmente en revisión, para elevar los umbrales de ayuda a empresas ubicadas en estas regiones.

Asimismo, y a propuesta de PIMEB, para las regiones insulares con elevada presión turística y un espacio limitado, como Baleares, se deberían estudiar posibilidades de controlar los flujos de capital y personas previstos en el Mercado Único, como fórmula para evitar efectos adversos sobre el medio ambiente y los precios de determinados bienes y activos, y por tanto sobre la vida de sus residentes habituales.

La presidencia española podría plantear una amplia reflexión sobre este asunto, en el marco de la reunión informal de ministros de Turismo, prevista para octubre en Palma de Mallorca.

Implicados en los ODS y su desarrollo sostenible: el crecimiento económico, la inclusión social y la protección medioambiental



Avda. Alemania 2, 2 – 07003 Palma
Horario de atención:
Lunes a viernes de 9:00h a 15:00h
Whatsapp 656956390



Miembro de:

 T. 971206614 | pimem@pimem.es | www.pimem.es

